

RESOLUCION

Nº 179/95

EXPEDIENTE Nº 28.205/94

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

PM.197

Buenos Aires, 23 de febrero de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial "JURISPRUDENCIA ARGENTINA S.A." la suscripción a su revista por el año 1995 y la adquisición de tomos del año 1994 con destino a los tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación consignados a fs. 11 y a partir del año que en cada caso se indica; y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 17 por la Dirección General de Bibliotecas, lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la Editorial "JURISPRUDENCIA ARGENTINA S.A." la provisión y suscripción de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 12/13 y por el importe total de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SEIS (\$ 15.606.-), pago anticipado según Decreto 1082/63.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y elementos coleccionables" (05-19-00-03-00-5197-4-5-0-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. ARZUFFANO